

Reparto del Fondo al personal laboral por funciones en el ámbito social y sanitario de la CM

Acordamos en Comisión Paritaria, la distribución del Fondo compensatorio por realización de funciones en los ámbitos social y sanitario para 2021 (D.A.4ª del Convenio Colectivo de la CM).

La Comisión Paritaria, en su reunión del 17 de noviembre, ha acordado **el reparto del Fondo Económico 2021 por funciones en los ámbitos social y sanitario, previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2024.**



Este fondo económico, **cuya cuantía para el año 2021 asciende a 2.990.740,16 €**, tiene dos líneas de reparto:

La primera se encuentra en el apartado 1.A) y recoge el abono del complemento para el personal de las categorías de Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D, cuya cantidad total en 2021 asciende a **1.808.500,57 euros, para las 6.062** trabajadoras y trabajadores.

La segunda se encuentra en el apartado 1.B) y recoge el abono del complemento para el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, cuya cantidad total en 2021 asciende a **1.182.239,59 euros, a repartir entre las 3.822** trabajadoras y trabajadores.

De lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Comisión Paritaria, resulta la siguiente cuantía individual después de deducir los costes sociales, que **se percibirá en la nómina de diciembre:**

229,48 euros para el personal laboral de las categorías de **Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D.**

237,94 euros para el personal laboral que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del **Servicio Madrileño de Salud.**